

Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones

1818 H Street, N.W., Washington, D.C. 20433, EE.UU.
Teléfono: (202) 458-1534 Facsímiles: (202) 522-2615 / (202) 522-2027

8 de abril de 1999

Sr. Víctor Pey Casado
y Fundación Presidente Allende
Atn. Sr. Juan E. Garcés y Ramón
C/ Alfonso XII núm.18-4º izq.
Madrid - 28014
España

República de Chile
Atn. Sr. Juan Banderas Casanova
Fiscal
Comité de Inversiones Extranjeras
Vicepresidencia Ejecutiva
Teatinos 120 Piso 10º
Santiago
Chile

Re.: Víctor Pey Casado y Fundación "Presidente Allende" c. República de Chile
(Caso CIADI No. ARB/98/2)

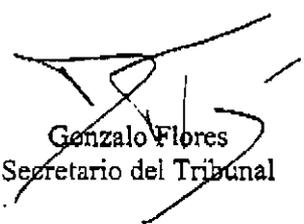
De nuestra consideración,

Me dirijo a ustedes en referencia a la carta de la República de Chile de fecha 6 de abril de 1999, por medio de la cual dicha parte observó la existencia de párrafos en el memorial de demanda, redactados en idioma inglés, sin traducción al castellano.

En relación con lo anterior, el Presidente del Tribunal me ha solicitado informarles que, en conformidad con lo acordado en la primera sesión del Tribunal con las partes, la parte demandante para completar su memorial de demanda, deberá acompañar las traducciones al castellano de todos aquellos párrafos que en su memorial de demanda, hallan sido redactados en idioma inglés.

El Presidente del Tribunal me ha solicitado asimismo, informar a ustedes que, en conformidad con lo anterior, el plazo de cien días con que la República de Chile cuenta para presentar su memorial sobre jurisdicción no comenzará a correr hasta que la República de Chile haya recibido las indicadas traducciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,


Gonzalo Flores
Secretario del Tribunal

cc:

Juez Francisco Rezek
Juez Mohammed Bedjaoui
Dr. Galo Leoro-Franco